NOTA DNCP/ DNC / N° 19743 / 2017

Asunción, 09 de agosto de 2017

Sra.
Natalia Fernandez Fiore
Unidad Operativa de Contratación
Facultad de Ciencias Tecnológicas
Universidad Nacional de Caaguazu
PRESENTE

REFERENCIA: OBSERVACIONES PARA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL LOCAL" - EXP N° 323677 (04/04/17) ID N° 327569

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de la Carta de Invitación y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Consultamos a la convocante el motivo por cual en el **Punto 34 del Anexo B** hacen referencia a "entrega de bienes" en tanto el presente llamado corresponde a un servicio. Solicitamos a la convocante unificar el Punto 34 del Anexo B de Plazo de entrega y el Punto 2 del Anexo C de Plan de entrega a fin de evitar confusiones a los oferentes. Verificar documentaciones solicitadas.

2. **Anexo B, Punto 31:** Sugerimos a la convocante ajustarse a lo establecido por Circular N° 22/17, e indicar que "**la garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.**"

3. **Anexo C, Especificaciones técnicas:** Se consulta como se evaluará el criterio de *"Los trabajos se realizarán de acuerdo a las reglas del arte"*. Sugerimos modificar por ser criterios subjetivos, e indicar criterios objetivos conforme al objeto y denominación del llamado.

4. Constatamos inconsistencias entre las documentaciones solicitadas en el **Anexo E Otros Documentos** y los requisitos establecidos en el **Punto 20 del Anexo B de Criterios de Evaluación.** Se sugiere verificar y unificar.

5. **Lista de Precios Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).** Recomendamos a la convocante modificar y detallar en el ítem una breve descripción en concordancia con el Anexo C Especificaciones Técnicas, a fin de que pueda ser correctamente cotizados por los oferentes

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Ninibeth Pesoa
Dpto. de Contratación Directa

Alma Benítez
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Lic. Ruth Mendoza
Jefa de Contratación Directa

DNC/CD/NP